



4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2025-2535 *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento para el primer trimestre de 2025, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento para el primer trimestre de 2025, y apertura del periodo de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2025, se acordó la aprobación del Padrón Municipal correspondiente a las tasas de agua, basura y saneamiento del primer trimestre del año 2025. Se acordó su publicación en el BOC y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 28 de marzo de 2025 y el 28 de mayo de 2025.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa María de Cayón, 25 de marzo de 2025.

El alcalde,

Francisco Viar Fernández.

2025/2535

CVE-2025-2535